

Del Senador Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, a las fiscalías y procuradurías generales de justicia, a las comisiones locales de búsqueda, a la Comisión Nacional de Búsqueda, y a los servicios médicos forenses de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, fortalezcan y aceleren el cotejo sistemático de las huellas dactilares y demás datos biométricos de todas las personas fallecidas no identificadas bajo su resguardo con la información contenida en el Padrón Electoral, garantizando en todo momento la protección de los datos personales y el cumplimiento de los protocolos de identificación humana, al tenor de las siguientes**

CONSIDERACIONES

Para miles de familias mexicanas, la búsqueda de una persona querida representa un camino profundamente doloroso. La incertidumbre sobre su suerte o paradero transforma la vida familiar y genera una necesidad legítima de verdad, justicia y respuestas institucionales. Por ello, la búsqueda, localización e identificación de personas constituye una obligación permanente del Estado mexicano y una tarea que debe atenderse con sensibilidad, coordinación y absoluto respeto a los derechos humanos.

En algunos casos, una persona puede ser buscada por su familia mientras su cuerpo o restos ya se encuentran bajo el resguardo de un servicio médico forense, una fiscalía o alguna otra institución. Esto puede ocurrir debido a que la información se encuentra distribuida entre distintas autoridades, existen expedientes históricos pendientes de digitalización o los registros todavía no cuentan con condiciones suficientes de interoperabilidad.

De acuerdo con datos disponibles al cierre de agosto de 2026, en México se contabilizaban 132 mil 462 personas desaparecidas. Asimismo, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México estima que existen al menos 72 mil personas fallecidas sin identificar, cuyos cuerpos o restos podrían encontrarse en servicios periciales, instalaciones ministeriales, fosas comunes y otros espacios de resguardo¹.

¹ Reporte Indigo. *Desaparecidos: En México hay 72 mil cuerpos sin identificar y el INE tiene una clave para lograrlo*. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/nacional/desaparecidos-en->

Este rezago forense se ha acumulado durante décadas y constituye uno de los mayores desafíos para las instituciones encargadas de la procuración de justicia, la búsqueda de personas y la identificación humana. Su atención requiere continuidad, recursos, cooperación técnica y una coordinación efectiva entre la Federación, las entidades federativas y los organismos constitucionales autónomos.

El Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha colocado la búsqueda de personas entre sus prioridades y ha impulsado una nueva etapa orientada a fortalecer las capacidades institucionales, aprovechar la tecnología disponible y mejorar el intercambio de información entre autoridades.

El 18 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se fortalecen los procesos de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Posteriormente, el 16 de julio del mismo año se reformaron la Ley General de Población y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Estas modificaciones permitieron establecer nuevas herramientas institucionales, entre ellas la Plataforma Única de Identidad, la Alerta Nacional de Búsqueda, la Base Nacional de Carpetas de Investigación y mecanismos de consulta de registros administrativos y biométricos. También fortalecieron las obligaciones de actualización e interconexión del Banco Nacional de Datos Forenses y de los registros relacionados con personas fallecidas no identificadas.

La Secretaría de Gobernación, encabezada por Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ha conducido los esfuerzos de coordinación entre las dependencias federales, las fiscalías, las comisiones de búsqueda, las entidades federativas y las familias. Esta labor parte del reconocimiento de que todavía existen retos importantes, pero también de la convicción de que el Estado mexicano no puede claudicar en su deber de buscar a quienes se encuentran ausentes de sus hogares.

En agosto de 2026, la secretaria Rosa Icela Rodríguez presentó diez acciones para fortalecer la Estrategia Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Entre ellas se encuentran garantizar que el Registro Nacional cuente con información completa y confiable; procurar que cada reporte de desaparición tenga una carpeta de investigación; fortalecer la búsqueda inmediata y en vida; ampliar la coordinación con las entidades federativas; prevenir el reclutamiento de jóvenes mediante plataformas digitales; y poner en marcha un Plan de Identificación Humana, encabezado por la Fiscalía General de la República, para abatir el rezago

[mexico-hay-72-mil-cuerpos-sin-identificar-y-el-ine-tiene-una-clave-para-lograrlo-20260902-0126.html](https://www.gob.mx/inegi/documentos/mexico-hay-72-mil-cuerpos-sin-identificar-y-el-ine-tiene-una-clave-para-lograrlo-20260902-0126.html) (Fecha de consulta: 7 de septiembre de 2026)

forense.

Estas acciones representan un avance importante porque abordan las distintas dimensiones del fenómeno y articulan la prevención, la búsqueda inmediata, la investigación, el uso de tecnología y la identificación forense. Además, contemplan la participación de especialistas nacionales e internacionales para revisar y mejorar la calidad de la información disponible.

Los resultados alcanzados confirman la importancia de dar continuidad a esta política. La Secretaría de Gobernación informó que, de julio de 2025 a agosto de 2026, las acciones gubernamentales permitieron localizar a 13 mil 625 personas, de las cuales el 90 por ciento fueron encontradas con vida².

De ese total, seis mil 939 personas fueron localizadas mediante la Plataforma Única de Identidad; tres mil 39, como resultado de la estrategia coordinada con las entidades federativas; dos mil 572, a través de la Alerta Nacional de Búsqueda; y mil 75, mediante acciones directas de búsqueda en territorio³. Estos datos muestran que la coordinación institucional y el uso responsable de la información pueden convertirse en resultados concretos para las familias.

Resulta indispensable seguir fortaleciendo la identificación humana. Este proceso requiere un trabajo científico, especializado y multidisciplinario, que puede integrar métodos dactiloscópicos, genéticos, odontológicos, antropológicos y médicos, dependiendo de las condiciones en las que se encuentren los cuerpos o restos humanos. Ninguna herramienta sustituye a las demás; todas deben emplearse de manera complementaria para construir y confirmar científicamente una identidad.

Maximilian Murck, coordinador del Programa de Identificación Humana del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, reconoce la experiencia y capacidad del personal pericial mexicano⁴. Desde su perspectiva, uno de los principales desafíos se encuentra en las estructuras y mecanismos que deben permitir que la información generada por las instituciones pueda organizarse, relacionarse y confrontarse de manera oportuna.

El especialista señala que los servicios forenses mexicanos atienden diariamente una gran cantidad de cuerpos, restos y fragmentos humanos. Esta carga de trabajo demanda continuar fortaleciendo su infraestructura, recursos humanos,

² Secretaría de Gobernación. *Se fortalece la Estrategia Nacional de Búsqueda con 10 acciones*. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-fortalece-la-estrategia-nacional-de-busqueda-con-10-acciones> (fecha de consulta: 7 de septiembre de 2026)

³ Ibid.

⁴ Op. Cit. *Desaparecidos: En México hay 72 mil cuerpos sin identificar y el INE tiene una clave para lograrlo*.

herramientas tecnológicas y mecanismos de intercambio de información⁵.

Murck explica que las huellas dactilares, la información genética y los perfiles odontológicos son reconocidos internacionalmente como identificadores primarios. Sin embargo, cada método enfrenta condiciones particulares. México todavía no cuenta con un registro nacional de perfiles odontológicos, mientras que los estudios genéticos requieren recursos, muestras de referencia aportadas por familiares y bases de datos que permitan contrastar la información generada en las distintas entidades federativas⁶.

Por ello, cuando las condiciones de los cuerpos o restos lo permiten, el cotejo de huellas dactilares constituye una alternativa eficaz para orientar los procesos de identificación. Las huellas son únicas para cada persona, pueden procesarse con relativa rapidez y su comparación resulta menos costosa que otros procedimientos.

México cuenta con una herramienta de enorme valor para realizar estos cotejos: la base de datos biométrica del Instituto Nacional Electoral. El Padrón Electoral concentra información identificativa de millones de ciudadanas y ciudadanos, incluidas fotografías y huellas dactilares recabadas para la expedición de la Credencial para Votar.

Desde 2016, el Instituto Nacional Electoral ha celebrado convenios de colaboración con autoridades federales y estatales para comparar huellas y otros datos de personas desaparecidas, no localizadas o fallecidas sin identificar con los registros que se encuentran bajo su resguardo.

Este mecanismo protege plenamente la autonomía del Instituto y la confidencialidad del Padrón Electoral. Las autoridades solicitantes no tienen acceso directo a la base de datos. Es el propio INE el que realiza el cotejo conforme a protocolos específicos y, cuando encuentra un posible registro coincidente, remite la información a la autoridad competente para continuar con el procedimiento pericial y ministerial.

Los resultados alcanzados confirman la utilidad social de esta colaboración. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Nacional Electoral había recibido 101 mil 451 solicitudes para identificar a personas desconocidas. En 36 mil 83 casos obtuvo una respuesta con al menos un registro candidato para continuar con el proceso de identificación, cifra equivalente al 35.56 por ciento de las solicitudes atendidas⁷.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Instituto Nacional Electoral. *Colabora INE en la identificación de 277 mil 003 personas desaparecidas y no identificadas*. Disponible en: <https://centraleeleitoral.ine.mx/2026/01/19/colabora-ine-en-la-identificacion-de-277-mil-003-personas-desaparecidas-y-no-identificadas/> (fecha de consulta: 7 de septiembre de 2026)

Es importante precisar que una posible coincidencia biométrica no constituye, por sí sola, una identificación definitiva. Después del cotejo, se requiere que las fiscalías y autoridades forenses realicen los dictámenes correspondientes, verifiquen la información, localicen a los familiares y determinen si existe un reporte de desaparición. No obstante, esta herramienta puede proporcionar un punto de partida sólido para orientar las investigaciones y reducir los tiempos de espera.

De acuerdo con el coordinador del Programa de Identificación Humana del UNFPA, alrededor de 30 entidades federativas realizan de manera constante cotejos de huellas con el Instituto Nacional Electoral⁸. Los avances obtenidos muestran el impacto positivo que puede alcanzarse mediante la coordinación institucional.

En Zacatecas, por ejemplo, este procedimiento permitió identificar a 320 personas fallecidas, de las cuales 290 ya fueron restituidas a sus familias. En Veracruz, otras 250 personas fueron entregadas a sus seres queridos después de haber sido identificadas mediante este mecanismo⁹.

Los resultados alcanzados en Zacatecas y Veracruz no deben observarse únicamente como cifras. Cada identificación significa recuperar el nombre y la historia de una persona; brindar certeza a una familia; contribuir al esclarecimiento de los hechos; y abrir la posibilidad de acceder a la justicia y a la reparación integral.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acompañar a las familias y fortalecer la búsqueda e identificación de personas es una responsabilidad ética, social y humanitaria. Reconocemos los avances del Gobierno de México y respaldamos los esfuerzos encabezados por nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y por la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, para consolidar instituciones más coordinadas, sensibles y eficaces.

No puede haber justicia mientras una familia continúe buscando respuestas ni bienestar mientras una persona permanezca privada de su nombre y de su historia. Desde el Partido del Trabajo seguiremos sumando esfuerzos para que la tecnología, la ciencia y las capacidades del Estado estén siempre al servicio del pueblo. Porque devolver una identidad también es devolver dignidad, brindar certeza y hacer efectivo el derecho a la verdad.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente:

⁸ Op. Cit. *Desaparecidos: En México hay 72 mil cuerpos sin identificar y el INE tiene una clave para lograrlo.*

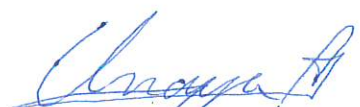
⁹ Ibid.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, a las fiscalías y procuradurías generales de justicia, a las comisiones locales de búsqueda, a la Comisión Nacional de Búsqueda, y a los servicios médicos forenses de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, fortalezcan y aceleren el cotejo sistemático de las huellas dactilares y demás datos biométricos de todas las personas fallecidas no identificadas bajo su resguardo con la información contenida en el Padrón Electoral, garantizando en todo momento la protección de los datos personales y el cumplimiento de los protocolos de identificación humana.

Segundo. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Búsqueda para que, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía General de la República, las fiscalías estatales y las autoridades forenses del país, en el ámbito de sus atribuciones, establezca una estrategia nacional para abatir el rezago en materia de identificación humana, que contemple la digitalización y revisión de los archivos dactiloscópicos históricos; la incorporación de la información obtenida al Banco Nacional de Datos Forenses; la definición de metas, plazos e indicadores verificables; y la publicación periódica de los avances alcanzados en la identificación y restitución digna de personas fallecidas a sus familias.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los ocho días de septiembre de dos mil veintiséis.



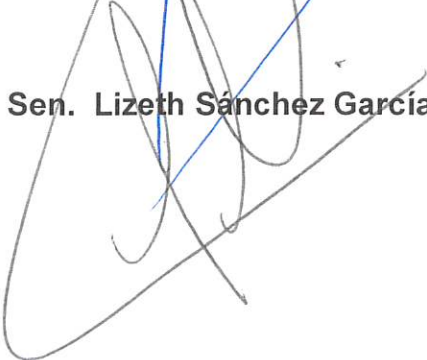
Sen. Alberto Anaya Gutiérrez



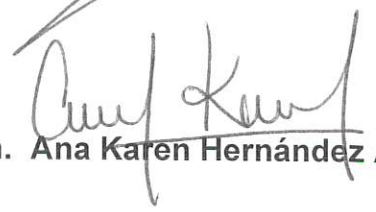
Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre



Sen. Yeidckol Polevnsky Gurwitz



Sen. Lizeth Sánchez García



Sen. Ana Karen Hernández Aceves